<u>ACTA DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN</u>

En la ciudad de Lima, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 16:00 horas, en las instalaciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC se reunieron:

Nombres y apellidos	DNI N°	Cargo/Representación
Marco Antonio Roncal Ismodes	07036123	Autoridad Saliente
Carlos Antonio Rivera Becerra	43295002	Autoridad Entrante
Orlando Yahir Chiong Lizano	25831370	Presidente del Equipo Revisor

Asiste al presente acto de transferencia el señor Carlos Antonio Herrera Carrera, identificado con DNI N° 09389576, Notario Público de la jurisdicción, CNL N° 162.

Observaciones:

- 1. Se deja constancia que mediante Acta de Cotejo de Armas, Municiones y Materiales Relacionados, se consignó que el relevo de las armas, municiones y materiales relacionados se efectuará una vez realizado el cotejo físico del armamento en los almacenes de la Sede Central, en el MININTER y en los órganos desconcentrados de la SUCAMEC, en un plazo de sesenta (60) días hábiles.
- Se deja constancia que el Informe Contable sobre los Estados Financieros de la SUCAMEC, obrante en el Informe de Transferencia, fue elaborado al 30 de noviembre de 2018.
- 3. Se deja constancia que en el informe correspondiente a la Oficina General de Administración, obrante en el Informe de Transferencia, se informó respecto de la deuda que tiene la SUCAMEC al 31 de diciembre de 2018.

En este sentido, ambas partes dejan constancia del término del proceso de transferencia de gestión, para cuyo efecto suscriben el presente documento, siendo las 16.44 horas.

Autoridad Saliente

Marco Antonio Roncal Ismodes

DNI N° 07036123

Autoridad Entrante

Carlos Antonio Rivera Becerra

WILL

DNI N° 43295002

Notario Público

Carlos Antonio Herrera Carrera

DNI N° 09389576

CNL N° 162

Santa Herrera

Minin it Si

Presidente del Equipo Revisor Orlando Yahir Chiong Lizano

DNI N° 25831370

ACTA DE COTEJO DE ARMAS, MUNICIONES Y MATERIALES RELACIONADOS

En la ciudad de Lima, el día 30 de enero de 2019, y estando reunidos en las instalaciones de la sede central de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil- SUCAMEC, situado en el Jirón Contralmirante Montero Nº 1050, Magdalena del Mar - Lima, el señor Marco Antonio Roncal Ismodes — autoridad saliente y el señor Carlos Antonio Rivera Becerra- autoridad entrante y el señor Orlando Yahir Chiong Lizano - Presidente del Equipo Revisor, dejan constancia que el relevo de las armas, municiones y materiales relacionados se efectuará una vez realizado el cotejo físico del armamento en los almacenes de la Sede Central, el MININTER y los Órganos Desconcentrados de la SUCAMEC, en un plazo de sesenta (60) días hábiles.

De acuerdo a ello, las partes dejan constancia y suscriben el presente documento.

Autoridad Saliente

Marco Antonio Roncal Ismodes

DNI/N° 07036123

Notario Público

Carlos Antonio Herrera Carrera

DNI N° 09389576

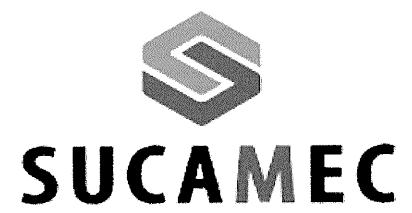
Jurko Kerrera C Notario de Simo Autoridad Entrante

Carlos Antonio Rivera Becerra

DNI N° 43295002

Presidente del Equipo Revisor Orlando Yahir Chiong Lizano

DNI N° 25831370



INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

PERIODO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2018 AL 08 DE ENERO DE 2019

SUCAMEC



INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN Periodo 23 de diciembre 2018 al 08 de enero 2019

I. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

1. RESUMEN EJECUTIVO:

La Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, es un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.

En el marco de sus funciones, la SUCAMEC tiene competencia a nivel nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación, comercialización, importación, exportación, internamiento, salida, traslado, posesión y uso de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.

Considerando el marco normativo sobre el que la SUCAMEC ejerce sus funciones, ha propuesto la modificación de la Ley N° 30299 – Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, así como también, la modificatoria del Decreto Legislativo N° 1213 - Decreto Legislativo que regula los Servicios de Seguridad Privada.

De conformidad con lo establecido en el literal I) del artículo 3 de su Reglamento de Organización y Funciones - ROF, la SUCAMEC tiene la función de "Decidir el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción". En este sentido, durante el periodo informado, se desarrollaron las acciones siguientes:

- a) Destrucción simultánea de productos pirotécnicos en 11 ciudades del país.
- b) Incautación de 13 toneladas de productos pirotécnicos con ocasión de las Fiestas Navideñas.
- c) Realización de ruedas de prensa formulando recomendaciones de seguridad desde ferias de productos pirotécnicas autorizadas.
- d) Destrucción de 8.6 toneladas de productos pirotécnicos en la sede de la DINOES Lima.

Finalmente, corresponde indicar que la SUCAMEC, en concordancia con su política institucional y objetivos, ha optado por definir una propuesta de estrategia orientada hacia la prevención, refiriéndose a la disposición preventiva para minimizar el riesgo de ocurrencia de:

- a) Robo y/o pérdida de armas, municiones y materiales relacionados.
- b) Incidentes en la prestación y desarrollo de servicios de seguridad privada.
- c) Incidentes en el uso de explosivos y productos pirotécnicos.

•

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES, ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD:

2.1. NORMA DE CREACIÓN

Decreto Legislativo N° 1127, que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como un Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones.

Tiene competencia de alcance nacional en el ámbito de los servicios de seguridad privada, armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil.

2.2. FUNCIONES

Conforme con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1127, son funciones de la SUCAMEC:

- a) Controlar, administrar, supervisar, fiscalizar, normar y sancionar las actividades en el ámbito de los servicios de seguridad privada, fabricación y comercio de armas, municiones y conexos, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, de conformidad con la Constitución Política del Perú, los tratados internacionales y la legislación nacional vigente. En esta materia, comprende también la facultad de autorizar su uso.
- b) Proponer y ejecutar la política sectorial en el ámbito de su competencia, así como dictar las normas complementarias a las leyes y reglamentos.
- c) Imponer sanciones por el incumplimiento de obligaciones derivadas de las normas en el ámbito de su competencia.
- d) Realizar actividades de formación y capacitación en materia de su competencia.
- e) Formular, ejecutar, supervisar y evaluar los planes, programas y proyectos para el ejercicio de sus atribuciones.
- f) En ejercicio de su función sancionadora la SUCAMEC es competente para exigir coactivamente el cumplimiento de sus resoluciones, el pago de multas y acreencias o la ejecución de una obligación de hacer o no hacer, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 26979 – Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- g) Otros que se deriven de la naturaleza de las funciones que realiza la entidad.

2.3. RESPONSABILIDADES

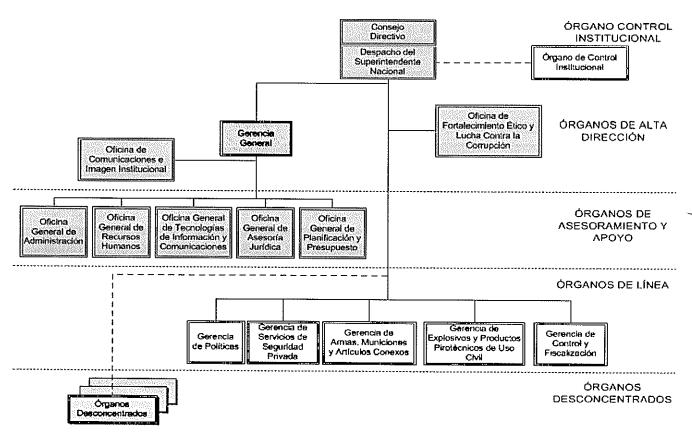
La SUCAMEC es responsable de la autorización, fiscalización y control de la fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución, traslado, custodia, almacenamiento, posesión, uso, destino final, capacitación y entrenamiento en el uso de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos



y materiales relacionados, así como de la reparación y ensamblaje de armas y municiones de uso civil.

También es responsable de autorizar, controlar y supervisar los servicios de seguridad privada, en cualquiera de las modalidades normadas en la regulación vigente.

2.4. ORGANIGRAMA



Con relación a los Órganos Desconcentrados, cabe precisar que a la fecha se han implementado los siguientes:

- a) Intendencia Regional I Centro (Jefatura Zonal de Ica, Jefatura Zonal de Ancash, Jefatura Zonal de Junín), la misma que estuvo encargada hasta el 31 de diciembre de 2018 con el entonces Gerente de la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, señor César Antonio Legrand Muente.
- b) Intendencia Regional II Norte (Jefatura Zonal de La Libertad, Jefatura Zonal de Piura, Jefatura Zonal de Cajamarca).
- c) Intendencia Regional III Sur (Jefatura Zonal de Cusco, Jefatura Zonal de Puno, Jefatura Zonal de Tacna).
- d) Intendencia Regional IV Oriente.



A

3. MISIÓN, VISIÓN, EJES ESTRATÉGICOS, VALORES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES:

El Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2021 modificado de la entidad, se enmarca en los lineamientos metodológicos normados por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, así como en lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2021 del Sector Interior.

3.1. MISIÓN

"Controlar, supervisar y regular los servicios de seguridad privada, uso y posesión de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, de los administrados, en beneficio de la ciudadanía brindando un servicio de calidad, preventivo y transparente".

3.2. VISIÓN DEL SECTOR INTERIOR

"Ciudadanía segura en la que prevalece la convivencia pacífica, dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que contribuye a una mejor calidad de vida".

3.3. EJES ESTRATÉGICOS

- a) Profesionalizar la organización y capacitarla constantemente en aspectos técnicos.
- b) Adecuar la infraestructura y equipos informáticos.
- c) Implementar aspectos eficientes sobre la base de un sólido soporte informático.
- d) Desarrollar control preventivo en la emisión de autorizaciones y licencias e impulsar la fiscalización posterior.
- e) Desarrollar una gestión transparente, eficiente y confiable ante los usuarios y la sociedad.
- f) Promover buenas prácticas y relaciones institucionales.

3.4. VALORES

- a) Honestidad: actuamos en base a principios éticos, siendo veraces e íntegros, rechazando la corrupción en todos los ámbitos de nuestro desempeño.
- b) Responsabilidad: asumimos los retos y encargos con efectividad, calidad y compromiso.
- c) Solidaridad: mostramos empatía y compromiso hacia todas las personas, basándose en el interés y el bienestar común, y la seguridad ciudadana.
- d) Transparencia: transmitimos a la sociedad la información de la gestión en forma veraz, clara y oportuna.



B

Jr. Contralmirante Montero № 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

- e) Justicia: brindamos un trato imparcial, equitativo e igualitario a todas las personas, sin discriminación alguna, garantizando la seguridad jurídica del procedimiento.
- f) Orden: organizamos nuestras labores de forma coherente y lógica.
- g) Disciplina: actuamos con constancia, dedicación y firmeza en la consecución de nuestros propósitos y metas.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- a) Objetivo Estratégico Institucional 01: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisores de la posesión y uso de armas, municiones y materiales relacionados de uso civil.
- b) Objetivo Estratégico Institucional 02: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados del servicio de seguridad privada.
- c) Objetivo Estratégico Institucional 03: Incrementar el cumplimiento de la normatividad de los agentes supervisados de la posesión y uso de explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- d) Objetivo Estratégico Institucional 04: Fortalecer la gestión institucional.
- e) Objetivo Estratégico Institucional 05: Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

3.6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

- a) Fortalecer la supervisión y fiscalización, en el servicio de seguridad privada, posesión y uso de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil.
- b) Brindar servicios bajo el servicio civil meritocrático, y bajo el enfoque del sistema de gestión de calidad con énfasis en los procesos estratégicos, misionales y operativos.
- c) Fortalecer los servicios en los trece (13) órganos desconcentrados, que incluya el asesoramiento y la asistencia técnica, definiéndolos con precisión y estableciendo los procesos mas adecuados de su producción.
- d) Mejorar la calidad de los servicios mediante el desarrollo de capacidades de servidores, cuidando su especialización y realizando acciones de capacitación permanente.
- e) Optimizar la atención al ciudadano con plataforma tecnológica desarrollando aplicaciones y sistemas informáticos.
- f) Establecer una estrecha articulación interinstitucional multisectorial e intergubernamental, y con actores sociales, con el fin de lograr sinergias que posibiliten una mejor efectividad de las actividades que realiza.
- g) Prever y asegurar la resiliencia de la entidad ante un desastre natural o desastres inducido por la mano del hombre.

[...

//-

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES:

- a) Estado situacional al inicio de su gestión.
- b) Estrategia diseñada en su gestión para el cumplimiento de cada función.
- c) Objetivos y metas por función establecidas en su gestión.
- d) Resultados obtenidos al final de la gestión.
- e) Asuntos urgentes de prioritaria atención.

Con relación a este aspecto, se adjunta matriz de reporte de cumplimiento misional.

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE:

5.1. PRESUPUESTO

Mediante la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se aprueba entre otros, el Presupuesto del Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, al cual se le asigna un crédito presupuestario de S/ 25,830,391 (Veinticinco millones ochocientos treinta soles como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), desagregado en dos Fuentes de Financiamiento (FF): Recursos Ordinarios (RO) por la suma de S/ 12,794,550 y Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la suma de S/13,035,841; el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 1389-2017-SUCAMEC.

En la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se indica que: "De producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, autorícese a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 15 de enero del 2018, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas".

En dicho contexto, mediante Resolución de Superintendencia Nº 041-2018-SUCAMEC, se redujo el presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/2,535,841.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios, básicamente en los clasificadores restringidos, por la suma de S/ 2, 535,841.00.

El numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad, precisándose en su literal d) que los recursos financieros distintos a la FF RO que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen saldos de balance, y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía.



La norma acotada en el numeral anterior señala que durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieren mayor financiamiento; agregándose que los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

El acápite ii) del numeral 19.2 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, prevé que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - anteriormente citada, proceden cuando se trate de los recursos provenientes de Saldos Balance y Donaciones y Transferencias.

En dicho contexto normativo vigente a la fecha de las incorporaciones de recursos en el Pliego 072: Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, mediante Resolución de Superintendencia Nº 122-2018-SUCAMEC, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF Donaciones y Transferencias, Saldos de Balance por la suma de S/ 1, 349,814.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 1, 349,814.00.

Mediante Resolución de Superintendencia Nº 253-2018-SUCAMEC, se incorporó al presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, Saldos de Balance por la suma de S/842,340.00; desagregado en la Genérica de Gasto y 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/842,340.00.

Al respecto, resulta importante precisar que, S/ 2'000,000 de saldo de balance se encontraba como proyección en el Aplicativo Web "Módulo de Programación Multianual", como se establece en la Directiva Nº 001-2017-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual".

Mediante Resolución de Superintendencia Nº 487-2018-SUCAMEC, se realizó la incorporación de Mayores Fondos al presupuesto institucional, en la FF Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/ 2, 535,841.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 2, 535,841.00.

Mediante Resolución de Superintendencia Nº 944-2018-SUCAMEC, se realizó la incorporación de recursos por transferencia, en la FF Recursos Ordinarios, por la suma de S/ 2, 000,000.00; desagregado en la Genérica de Gasto 2.3 - Bienes y Servicios por la suma de S/ 2, 000,000.00.

Dichas incorporaciones ocasionaron que el Pliego SUCAMEC, en el Año Fiscal 2018, cuente con un Presupuesto Institucional Modificado - PIM, de S/ 30, 022,545; distribuido de la forma siguiente: S/ 14, 794,550 en la FF RO; S/ 13, 878,181 en la FF RDR y en la FF DyT S/ 1, 349,814.

Es preciso informar que, en el marco del proceso de Conciliación del Marco Legal de Presupuesto, mediante Oficio Nº 058-2018-SUCAMEC-GG, se remite copias de los dispositivos legales y resoluciones debidamente autenticadas relacionadas al presupuesto inicial y a las modificaciones presupuestarias y mediante Oficio Nº 064-2018-SUCAMEC-GG, se remite el Acta de Conciliación del Marco Legal de

ſ.,

- D

presupuesto; ambos relacionados al I Semestre 2018 y remitidas a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

CUADRO Nº 01

,			PIM		TOTAL	E IEGUCIÓN	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA / GENÉRICA DE GASTO	PIA	R.O.	R.D.R.	DYT	TOTAL	EJECUCIÓN	
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	1,190,862	1,190,862	gg, qqaaqqaa, aqaaqqaaqaaqaa, aanaa aa	MARKAN TO THE WAY A TO THE PARTY OF THE PART	1,190,862	736,947.20	
5. GASTOS CORRIENTES	1,190,862	1,173,468			1,173,468	736,947.20	
3. BIENES Y SERVICIOS	1,190,862	1,173,468			1,173,468	736,947.20	
6. GASTOS DE CAPITAL	*	17,394			17,394	-	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	17,394			17,394	•	
9001. ACCIONES CENTRALES	12,521,181	6,154,809	6,968,283	174,460	13,297,552	10,344,427.15	
5. GASTOS CORRIENTES	12,521,181	6,149,529	6,962,478	174,460	13,286,467	10,336,846.15	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	152,000	150,680			150,680	86,000.00	
3. BIENES Y SERVICIOS	12,369,181	5,997,327	6,911,580	174,460	13,083,367	10,202,047.80	
5, OTROS GASTOS	-	1,522	50,898		52,420	48,798.35	
6. GASTOS DE CAPITAL	-	5,280	5,805		11,085	7,581.00	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	5,280	5,805		11,085	7,581.00	
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	12,118,348	7,448,879	6,909,898	1,175,354	15,534,131	11,873,678.66	
5. GASTOS CORRIENTES	12,118,348	7,448,879	6,889,654	1,175,354	15,513,887	11,863,434.84	
3. BIENES Y SERVICIOS	12,118,348	7,448,710	6,886,384	1,175,354	15,510,448	11,862,570.55	
5. OTROS GASTOS	_	169	3,270		3,439	864.29	
6. GASTOS DE CAPITAL	-		20,244		20,244	10,243.82	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-		20,244		20,244	10,243.82	
TOTAL	25,830,391	14,794,550	13,878,181	1,349,814	30,022,545	22,955,053.01	

Elaboración Propia: OGPP/SUCAMEC

En el cuadro precedente se visualiza que la ejecución asciende a S/22'955,053.01, ejecutando recursos en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones sociales, básicamente por el pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo; en la genérica de gastos 2.3 Bienes y servicios, se ejecuta principalmente para la impresión de Licencias de Armas de fuego, de Manipulador de Explosivos, impresión de Carnet de Licencia de Manipulador de Explosivos, impresión de Carnet de Identificación de Agentes de Seguridad, todos ellos a nivel nacional, impresión de Blancos de Tiro, para las pruebas de tiro, para las publicaciones de DDJJ de funcionarios de la SUCAMEC, así como de las Resoluciones de Superintendencia de diversa materia y comunicados para la opinión pública, adquisición de municiones, con la finalidad de dotar de dichas municiones a la sede central (Polígono de Tiro) y a las diversas Jefaturas Zonales Desconcentradas de la SUCAMEC, adquisición de tóner y tintas para las impresoras de las Unidades Orgánicas y Jefaturas Zonales, así como para los distintos servicios de seguridad y vigilancia, limpieza, alquiler, entro otros servicios básicos para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional; en la genérica de gastos 2.5 Otros Gastos, se atiende el pago de impuestos y arbitrios, etc. y en la genérica de gastos 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, se ha procedido a adquirir mobiliario y estantería, adquisición de computadoras e impresoras para las distintas Unidades Orgánicas de la Institución.

Resulta pertinente mencionar que, el saldo de ejecución asciende a S/7'067,491.99, el cual se detalla a continuación:







CATEGORÍA PRESUPUESTARIA /				
CONDICIÓN	1. R.O.	2. R.D.R.	4. D. y T.	Total
0128. REDUCCION DE LA MINERIA ILEGAL	453,914.80			453,914.80
Clasificadores No Restringidos	337,278.96			337,278.96
Clasificadores Restringidos	116,635.84			116,635.84
9001. ACCIONES CENTRALES	110,334.81	2,842,607.07	182.97	2,953,124.85
Clasificadores No Restringidos	22,960.81	326,138.87	-	349,099.68
Clasificadores Restringidos	87,374.00	2,516,468.20	182.97	2,604,025.17
9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	75,006.25	3,579,581.74	5,864.35	3,660,452.34
Clasificadores No Restringidos	57,283.67	277,264.59	3,017.00	337,565.26
Clasificadores Restringidos	17,722.58	3,302,317.15	2,847.35	3,322,887.08
Total general	639,255.86	6,422,188.81	6,047.32	7,067,491.99

Al respecto, se verifica que el saldo en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios asciende a S/639,255.86, siendo este el único importe que se revierte a Tesoro Público, del cual se desprende que el importe de S/453,914.80, el cual equivale al 71.01% corresponde al Programa Presupuestal 128 Reducción de la Minería Ilegal, recursos que deben ejecutarse orientados a los objetivos de dicho Programa; el importe de S/105,096.58, el cual equivale al 16.44% corresponde a clasificadores restringidos por Ley de Presupuesto Nº 30693 y el importe de S/80,244.48, el cual equivale al 12.55% corresponde a clasificadores no restringidos.

Asimismo, el saldo que se observa en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados asciende a S/ 6'422,188.81, importe que no se recaudó en el año fiscal 2018 debido a que no se contaba con el Texto Único de Procedimiento Administrativos (TUPA) aprobado, por lo que al no existir ingresos financieros, no se puede ejecutar marco presupuestal.

El saldo que se observa en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, se debe incorporar como saldo de balance en el año fiscal 2019.

En relación al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año 2019, en la Ley Nº 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se asignó a la SUCAMEC, la suma de S/ 21,728,120, desagregado en dos Fuentes de Financiamiento (FF): Recursos Ordinarios (RO) por la suma de S/ 16,082,822 y Recursos Directamente Recaudados (RDR) por la suma de S/5,645,298; el cual fue aprobado por Resolución de Superintendencia Nº 1157-2018-SUCAMEC, para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

5.2. CONTABILIDAD

Los Estados Financieros de la SUCAMEC, han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) y en lo que sea aplicable, las normas internacionales de contabilidad para el sector público (NICSP) 01, 02, 12, 17 y 31 entre otros oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad a través de la Resolución N° 029-2002-EF/93.01, publicada el 03 de diciembre del 2002. El Consejo Normativo de Contabilidad oficializó la aplicación

Z

de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP para la preparación de los Estados Financieros en las Entidades del Sector Público, a partir del 1° de enero del 2004.

El Consejo Normativo Internacional de Contabilidad de la Dirección Nacional de Contabilidad en un proceso de actualización y armonización de la contabilidad gubernamental con los estándares internacionales, a fin de contribuir al desarrollo de económicas internaciones fuertes, publica la versión actualizada a 32 NICSP, la misma que es aprobada con Resolución Directoral Nº 011-2013-EF/51.01 del 13 de septiembre de 2013.

Los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2018, los cuales se han elaborado conforme a las normas vigentes, constan de:

a) El Estado de la Situación Financiera, en el que se exponen detalladamente los activos netos (la diferencia existente entre el total de activos y el total de pasivos) de la SUCAMEC. En este estado se ofrece información sobre la solidez financiera de la Entidad y los recursos disponibles para apoyar sus objetivos futuros.

Al 30 de noviembre del 2018, la SUCAMEC el Estado de Situación Financiera, más conocido como el Balance General, nos muestra que; se cuenta con Activo Total de S/ 19'704,942, el mismo que está compuesto por: el Activo Corriente de S/. 1'576,304, constituido por el disponible en las Cuentas Corrientes aperturadas en el Banco de la Nación, así como por los inventarios de, adelantos otorgados y otros; importe que representa el 8.00% Activo Total y un Activo No Corriente de S/ 18'128,638, representado por los Inmuebles, muebles, maquinaria, equipo, vehículos y otros, importe que representa el 92.00% del Activo Total.

Por otro lado se aprecia que la SUCAMEC, al 30 de noviembre del 2018, muestra un Pasivo y patrimonio de S/ 19'704,942, el mismo que está compuesto por: Pasivo Corriente de S/ 1'588,250.41, y está compuesta por las obligaciones a proveedores de bienes y servicios, así como por obligaciones por contribuciones sociales y otros, importe que representa el 8.06% del Pasivo y Patrimonio; así también se cuenta con un Pasivo No Corriente de S/ 705,432 y está compuesta por las provisiones e Ingresos Diferidos, importe que representa el 3.58% del Pasivo y Patrimonio.

La SUCAMEC, al 30 de noviembre de 2018, muestra un patrimonio de S/17'411,259.55, el mismo que está compuesto por Hacienda Nacional y el Superávit y Déficit Acumulado, el importe representa el 88.36% del Pasivo y Patrimonio.





₩

CONCEPTOS	30.11.2018	%	CONCEPTOS	30.11.2018	%
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo (Nota 3)	833,170	4.23	Sobregiros Bancarios (Nota 16)	0	
Inversines Disponibles (Nota 4)	0	0.00	Cuentas por Pagar Proveedores (Nota 17)	1,501,550	7.62
Cuentas por Cobrar (Nota 5)	0	0.00	Impuestos Contribuciones y Otros (Nota 18)	80,506	0.41
Otras Cuentas por Cobrar (Nota 6)	58,300	0.30	Remuneraciones y beneficios Sociales (Nota 19)	0	0.00
Inventarios (Netos) (Nota 7)	392,367	1.99	Obligaciones Previsionales (Nota 20)	0	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado (Nota 8)	83,920	0.43	Operaciones de Credito (Nota 21)	0	0.00
Otras Cuentas del Activo (Nota 9)	208,548	1.06	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo (Nota 22)	0	0.00
			Otras Cuentas del pasivo (Nota 23)	6,194	0.00
			Cuentas por Pagar a Vinculadas	0	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,576,304	8.00	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,588,250	8.06
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE	·	
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo (Nota 10)	0	0.00	Deudas a Largo Plazo (Nota 24)	0	0.00
Otras Clas. Por Cobrar a largo Plazo (Nota 11)	0	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores (Nota 25)	0	0.00
Inversiones (Netas) (Nota 12)	0	0.00	Beneficios Sociales (Nota 26)	0	0.00
Propidades de Inversion (Nota 13)	0	0.00	Obligaciones previsionales (Nota 27)	0	0.00
Propiedad, Planta y equipo (neto) (Nota 14)	17,722,973	89.94	Provisiones (Nota 28)	25,210	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto) (Nota 15)	405,665	2.06	Otras Cuentas del pasivo (Nota 29)	0	0.00
			Ingresos Diferidos (Nota 30)	680,222	3.45
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	18,128,638	92.00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	705,432.28	3.58
			TOTAL PASIVO	2,293,683	11.64
•			PATRIMONIO		
			Hacienda Nacional (Nota 31)	26,582,040	134,90
			Haciena Nacional Adicional (Nota 32)	0	0.00
			Resultados No Realizados (Nota 33)	9,263,501	47.01
			Resultados Acumulados (Nota 34)	(18,434,282)	(93.55)
			TOTAL PATRIMONIO	17,411,260	88.36
TOTAL ACTIVO	19,704,942	100.00	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19,704,942	100.00
CUENTAS DE ORDEN	19,547,644	0.00	CUENTAS DE ORDEN (Nota 35)	19,547,644	0.00

b) El Estado de Gestión, en el que se muestra el superávit o déficit neto (la diferencia existente entre el total de ingresos y el total de gastos) correspondiente al año o un periodo. En este estado se ofrece información sobre las fuentes de ingresos de la Entidad, y los costos de sus actividades. El superávit o déficit anual se presenta sobre una base contable integral de acumulación o devengo, reconociendo los ingresos en el período en que se obtienen y los gastos en el momento en que se incurren, independientemente del momento en que se reciba o se abone el efectivo correspondiente.

Al 30 de noviembre de 2018, el Estado de Gestión de la SUCAMEC nos muestra que se han obtenido Ingresos Totales de S/ 15'854,416, los mismos que están compuestos principalmente por los Ingresos Tributarios y Transferencias recibidas del Tesoro Público.

Asimismo, se aprecia que para su operatividad la Entidad ha realizado gastos por la contratación de bienes, servicios hasta por el importe de S/22'850,566, importe que representa el 144.13% de los ingresos totales.

Así también se aprecia que el resultado de gestión al 30 de noviembre de 2018, muestra un Déficit de S/ 6'996,150; este déficit es el resultado directo de que la SUCAMEC no contaba con un TUPA que permitiese el cobro de

لا الع

M

St.

los servicios brindados por la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos - GAMAC, así como por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil – GEPP, tal como se aprecia a continuación:

CUADRO Nº 04

CONCEPTOS	30/11/2018	%
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos (Nota 36)	0	0.00
Ingresos No Tributarios (Nota 37)	3,240,954	20.44
Traspasos y Remesas Recibidas (Nota 39)	12,451,204	78.53
Donaciones y Transferencias Recibidas (Nota 40)	0	0.00
Ingresos Financieros (Nota 41)	10,295	0.06
Otros Ingresos (Nota 42)	151,964	0.96
TOTAL INGRESOS	15,854,416	100.00
COSTOS Y GASTOS		
Gosto de Ventas (Nota 42)	0	0.00
Gastos de Bienes y Servicios (Nota 44)	(21,316,069)	-134.45
Gastos de Personal (Nota 45)	(78,000)	0.00
Gastos por Pens. Prest. Y Asistencia Social (Nota 45)	0	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas (Nota 46)	0	0.00
Traspasos y Remesas Otorgadas (Nota 49)	(29,982)	-0.19
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio (Nota 50)	(1,406,970)	-8.87
Gastos Financieros (Nota 49)	0	0.00
Otros Gastos (Nota 52)	(19,544)	-0.12
TOTAL COSTOS Y GASTOS	-22,850,566	-144.13
RESULTADOS DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	-6,996,149.55	-44.13

A la fecha, se están elaborando los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 de la SUCAMEC.

5.3. RECURSOS HUMANOS

TRÁNSITO A LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DE LA SUCAMEC

Mediante la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 04 de julio de 2013, se aprobó un nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran.

El Numeral 5.2 la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE señala que el rol de la Oficina de Recursos Humanos es la de ejecutar e implementar las normas y lineamientos dictados por SERVIR en sus entidades;



₩

asimismo emiten lineamientos y políticas internas para la gestión de los procesos del Sistema dentro de su entidad en concordancia con los objetivos organizacionales de la misma; razón por la cual la Oficina General de Recursos Humanos cumple un rol crucial en el tránsito a la Ley del Servicio Civil.

En atención a la precitada normativa, esta Oficina General efectúo las acciones a fin de reconducir el tránsito al Régimen del Servicio Civil en la Entidad, toda vez que mediante Acta N°003-2015-CTRSC "Acta de Suspensión del inicio del Mapeo de Procesos – Tránsito hacia el Servicio Civil", de fecha 18 de marzo de 2015, los integrantes de la Comisión de Tránsito de la SUCAMEC, decidieron postergar la consultoría del Mapeo de Procesos, hasta la culminación del reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso, a fin de tener definido los nuevos procesos a implementarse en la Entidad.

Luego de ello, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°034-2017-SERVIR/PE del 15 de marzo de 2017, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, formalizó la aprobación del documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al Régimen del Servicio Civil, Ley N°30057", derogando el lineamiento aprobado por Resolución de Presidencia N°160-2013-SERVIR/PE y su modificatoria, estableciendo una nueva composición en la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio.

En virtud de los hechos expuestos, se gestionó una reunión con la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la cual se llevó a cabo el 6 de abril de 2017, a fin de recibir asesoría en el tránsito al nuevo régimen de la Ley del Servicio Civil; teniendo en consideración las modificaciones advertidas por el nuevo lineamiento y los cambios que se han originado en el personal de confianza de la SUCAMEC.

Es oportuno mencionar que el tránsito a la ley del servicio civil se compone de cuatro etapas, siendo estas:

Etapa I. Inicio de incorporación al proceso de tránsito y preparación de la entidad

Al respecto, mediante Resolución de Superintendencia N°309-2017-SUCAMEC del 17 de abril de 2017, se aprobó la reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil en la SUCAMEC, la misma que fue comunicada a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

Seguidamente, se gestionó con la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la realización de una "Charla de Sensibilización", la cual se llevó a cabo el 29 de agosto de 2017, con la finalidad que todos los servidores y servidoras de la SUCAMEC conozcan la ruta que se deberá seguir para transitar al nuevo régimen así como el adecuado conocimiento de las herramientas necesarias para tal fin.

El desarrollo de estas acciones permitió que la entidad complete la Etapa I.

Etapa II. Análisis situacional de la Entidad

Comprende la realización del Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y la elaboración del Plan de Mejoras.

9(



Sobre el Mapeo de Puestos, cabe mencionar que es un proceso que consiste en el recojo y sistematización de la información de los puestos que pertenecen a la entidad y un posterior análisis de la misma para identificar oportunidades de mejora en términos de puestos al interior de la entidad, que conlleva luego a la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos siendo este un documento que describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la Entidad, desarrollados a partir de la estructura orgánica, el ROF, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) o el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), al que se refiere la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.

Cabe señalar que la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N°1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior dispone que en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a partir de la vigencia del referido Decreto (18 de diciembre de 2016), la SUCAMEC y otras entidades adscritas al sector, deberán poner en consideración del Ministerio del Interior sus respectivos proyectos de Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Si bien la entidad ha completado el Mapeo de Puestos, este documento no se encuentra actualizado. En ese sentido, a pesar de no contar con la aprobación del nuevo ROF de la SUCAMEC como insumo necesario a utilizar para la elaboración del Mapeo de Puestos, se han venido ejecutando una serie de acciones conducentes a su actualización, a saber:

El 11 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Taller de Mapeo de Puestos, brindado por personal de SERVIR, en las instalaciones de la SUCAMEC dirigido a servidores de la Oficina General de Recursos Humanos y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

El 28 de diciembre de 2017 esta Oficina General replicó el Taller de Mapeo de Puestos, dirigido a servidores de los órganos de línea y de apoyo.

El 25 de enero y el 01 de febrero, se solicitó a los órganos de la Sede Central y los órganos desconcentrados, respectivamente, proveer información de las funciones de su personal a fin de completar la matriz de mapeo de puestos.

Durante el segundo trimestre se recibió información de acuerdo a la metodología impartida en el taller y se procedió a su recopilación. Seguidamente, como parte de las acciones del tercer trimestre se procedió a su revisión y análisis, estando a la fecha en proceso de actualización debido a los cambios y rotaciones producidas, como resultado del contexto financiero de la entidad.

En tanto la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto continúa la gestión para la aprobación del nuevo ROF institucional, esta Oficina General se encuentra elaborando el informe y la matriz de Mapeo de Puestos, a fin de contar con la matriz actualizada que sirva de insumo para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos.

Sobre el Mapeo de Procesos y la Elaboración del Plan de Mejoras, cabe indicar que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra liderando la ejecución de estos procesos en coordinación con esta Oficina General, siendo aquél el órgano competente en brindar la información del estado actual.

\ |}

En relación a la Etapa III "Aplicación de Mejora Interna" y Etapa IV "Concursos bajo el Nuevo Régimen", cabe mencionar que se ha considerado su ejecución en los planes operativos de los años 2019 y 2020, respectivamente.

GESTIÓN DE LA INCORPORACIÓN

Selección y Vinculación

En este periodo no se ejecutaron procesos de selección de personal.

GESTIÓN DEL DESARROLLO Y LA CAPACITACIÓN

Ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas

Mediante Resolución de Gerencia General N°006-2017-SUCAMEC-GG, de fecha 23 de marzo de 2017, se oficializó la conformación del Comité de Planificación de la Capacitación para el periodo 2017 - 2019, el cual sigue vigente al momento y está integrado por los siguientes servidores:

CUADRO Nº 05

N°	Integrantes	Cargo
1	El/la Jefe (a) de la Oficina General de Recursos Humanos	
2	El/la Jefe (a) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
3	Gerente de la Gerencia de Control y Fiscalización	Miembro
4	Liset Pamela Musayón Montaño Representante Titular de los servidores	
5	Oscar Alberto Delgado Debernardi Representante Suplente de los servidores	Miembro

El Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado PDP - 2018, fue aprobado el 23 de marzo de 2018 mediante Resolución de Gerencia General N°008-2018-SUCAMEC-GG, con una asignación presupuestal de S/ 0.00, por lo cual se han realizado capacitaciones internas cubriendo necesidades de actualización de conocimientos.

En 2018 se han ejecutado 7 de las 8 capacitaciones programadas, la capacitación restante ha sido reprogramada por el área usuaria para el año 2019, mediante Memorando N°3448-2018-SUCAMEC-GAMAC de fecha 21 de diciembre de 2018, a saber:

CUADRO Nº 06

N°	Cantidad Total de Beneficiarios	Horas	Nombre de la acción de capacitación	Fecha de inicio	Fecha de término	Estado
01	30	8	Comercio exterior de armas, municiones y artículos conexos	Por confirmar	Por confirmar	Reprogramado para el 2019

Asimismo, se recomendó la modificación del PDP 2018 mediante INFORME N° 06 -2018-SUCAMEC-OGRH-KAMA del 05 de noviembre de 2018, el cual fue

Z

aceptado por la Gerencia General mediante Memorando Nº 183-2018-SUCAMEC-

Cabe mencionar que con la intención de fomentar el desarrollo de los servidores de nuestra entidad, actualmente se cuenta con convenios educativos con el Centro Peruano de Estudios Gubernamentales (CEPEG), la Corporación Americana de Desarrollo SAC (CAD), la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). Así también, se ha firmado una carta de Compromiso de Descuento Corporativo con la Universidad San Ignacio de Loyola.

ACCIONES PENDIENTES POR REALIZAR

El Plan de Desarrollo de las Personas de la SUCAMEC, tiene como único insumo los requerimientos de capacitación de las unidades orgánicas. Actualmente la entidad se encuentra en el Desarrollo del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación 2019, el cual se basa en la matriz de requerimientos enviadas por cada una de las unidades orgánicas, en la que debe realizarse la identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, los cuales deben estar alineados a las funciones de los perfiles de puestos y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.

Por ese motivo, se realizó con fecha 19 de octubre, una capacitación para los responsables designados de cada una de las áreas, con el objetivo que se establezca adecuadamente la metodología para identificar las necesidades de capacitación.

Al respecto, las distintas unidades orgánicas han enviado las matrices correspondientes, por lo que se deben consolidar, priorizar y remitir al Comité de Planificación de la Capacitación para su validación en el mes de enero de 2019.

El Plan de Desarrollo de las Personas deberá ser aprobado y remitido a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR hasta del 31 de marzo del 2019, en cumplimiento con los plazos establecidos en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.

GESTIÓN DEL RENDIMIENTO

Mediante Oficio Múltiple N°017-2017-SERVIR/GDCRSC, de fecha 08 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (GDCRSC) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR invitó a la SUCAMEC a participar en la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para el periodo 2018.

Con Oficio Múltiple N°021-2017-SERVIR-GDGP, de fecha 27 de noviembre de 2017, la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, remitió a la SUCAMEC, la invitación al Taller de Inducción a la Gestión de Rendimiento dirigido a Directivos Públicos. Al respecto, en el mencionado taller participaron diez (10) servidores de la SUCAMEC.

Con Oficio N°569-2017-SUCAMEC-OGRH, de fecha 28 de noviembre de 2017, se remitió a SERVIR, la aceptación y compromiso asumido por la Alta Dirección de la SUCAMEC, para participar en la implementación del mencionado subsistema.



Jr. Contralmirante Montero Nº 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

Mediante Oficio Múltiple N°01-2018-SERVIR/GDCRSC, de fecha 08 de enero de 2018, SERVIR comunica que ha sido aceptada la participación de la SUCAMEC en el proceso de implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento.

El 25 de enero de 2018, se llevó a cabo una reunión de coordinación con la Analista en Gestión de Rendimiento de SERVIR, asignada como sectorista a la SUCAMEC, realizándose la presentación del subsistema de Gestión de Rendimiento al personal de esta Oficina General.

El 07 de febrero del presente, se realizó una segunda reunión con la sectorista en mención, en la cual se recibió orientación sobre la elaboración del cronograma institucional y el formato de listado de participantes que formarán parte del subsistema de Gestión del Rendimiento.

Mediante Informe N°025-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de marzo de 2018, esta Oficina General remitió al despacho del Superintendente Nacional, la propuesta del cronograma institucional así como la lista de participantes para la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento. Adicionalmente, mediante Informe N° 030-2018-SUCAMEC-OGRH, de fecha 06 de marzo de 2018, esta Oficina General recomendó la designación del responsable de la Oficina General de Recursos Humanos y su suplente como miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE).

En relación a lo anterior, con Resolución de Superintendencia N°304-2018-SUCAMEC, de fecha 13 de marzo de 2018, se aprobó el cronograma institucional y la lista de participantes para la implementación del subsistema de Gestión del Rendimiento 2018 en la SUCAMEC. Asimismo, a través de Resolución de Superintendencia N°312-2018-SUCAMEC, de fecha 16 de marzo de 2018, se designó al representante de la Oficina General de Recursos Humanos y su suplente como miembros del Comité Institucional de Evaluación (CIE).

En la etapa de "Establecimiento de Metas", se revisaron y alinearon las metas grupales solicitadas a cada uno de los órganos participantes, mediante Memorando Múltiple Nº 026-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 03 de mayo de 2018.

Con Memorando N°560-2018-SUCAMEC-OGRH, del 25 de junio, se pidió opinión a OGPP acerca del alineamiento de las metas grupales al POI, respondiendo favorablemente mediante Memorando N°380-2018-SUCAMEC-OGPP del 27 de junio de 2018.

El 09 de julio, mediante Memorando Múltiple N°34-2018-SUCAMEC-OGRH, se convocó a los jefes de área involucrados en el ciclo de Gestión del Rendimiento a una reunión situacional, llevada a cabo el 18 de julio con supervisión del personal de SERVIR.

Mediante Memorando Múltiple N°036 y 037-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 12 de julio de 2018, se solicitó a las áreas la elaboración de las metas individuales de sus servidores.

Con Informe Nº063-2018-SUCAMEC-OGRH de fecha 30 de julio de 2018, se reportó a SERVIR el cierre de la etapa de "Establecimiento de Metas" y el inicio de la etapa de "Seguimiento".

2

\display

Se realizaron tres (3) capacitaciones para iniciar la etapa de "Seguimiento", una organizada por SERVIR y dos ejecutadas por la OGRH.

Según el cronograma establecido se ejecutaron la primera y segunda reunión de seguimiento entre el 17 y el 28 de setiembre y el 19 y 30 de noviembre de 2018 respectivamente, donde se brindó toda la asesoría necesaria a las unidades orgánicas involucradas a fin de mantener la metodología establecida por SERVIR para llevar a cabo las reuniones de seguimiento.

Asimismo, en las fechas 29 de noviembre y 04 de diciembre de 2018, se llevaron a cabo, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, 6 talleres de sensibilización (4 dirigidos al nuevo personal participante en el ciclo de GdR 2019 y 2 dirigidos al personal que ya ha sido parte del ciclo de GdR 2018).

Por otro lado, se llevaron a cabo las elecciones de los representantes de los servidores ante el Comité Institucional de Evaluación entre el 20 de octubre y el 23 de noviembre, siendo elegidos los servidores por mayoría simple y en determinados segmentos, designados por el titular de la entidad conforme a lo descrito en la directiva vigente, el comité fue oficializado mediante Resolución de Superintendencia N° 1161-2018- SUCAMEC del 20 de diciembre de 2018.

Con Oficio Nº 002-2019-SUCAMEC-GG de fecha 07 de enero de 2019 se envió a SERVIR el Informe de cierre de la "Etapa de seguimiento" del Ciclo 2018, con las precisiones que esta entidad requiere.

Cabe indicar que dando inicio a la Etapa de Evaluación del Ciclo 2018, se ha convocado a los servidores "Evaluadores" y "Evaluados", a una capacitación donde recibirán asesoría respecto a la metodología que utilizarán el día 18 de enero de 2018, la cual será ejecutada por SERVIR.

GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS Y SOCIALES

Durante el periodo informado se han realizado las siguientes actividades:

BIENESTAR SOCIAL

- a) Se ha elaborado el Proyecto de Plan anual de Bienestar 2019.
- b) Se ha gestionado la renovación del acuerdo corporativo con el Restaurant "Hard Rock" del 01/01/2019 al 31/03/2019.
- c) Se encuentra en proceso la renovación de los acuerdos corporativos con el Restaurant "La Bistecca" y "El Verídico de Fidel".

SEGUROS DE EPS

Se realizó el cambio de EPS de PACÍFICO a RIMAC a partir del 01/02/2019, dentro del Plan Multiempresas para un mejor control de la siniestralidad.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

a) Se encuentra en proceso la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

<u>\$</u>

Jr. Contralmirante Montero № 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

- b) Se encuentra en proceso la elaboración del Plan anual de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Se elaboró la propuesta económica para la implementación del Tópico institucional.
- d) Se encuentra en proceso de firma la alianza estratégica con Essalud para formar parte del Programa "Reforma de Vida", como estrategia para identificar factores de riesgo para la salud de los trabajadores, promoviendo estilos de vida saludables.
- e) Se ejecutó la actividad de Identificación de Factores de Riesgo Disergonómico, la misma que se trabajó con el equipo de profesionales del "Centro de Prevención de Riesgo del Trabajo" (CEPRIT-ESSALUD) quienes brindan asesoría gratuita en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo y que está contemplado dentro del Plan de intervención del 2018.

COMUNICACIÓN INTERNA

De acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Organización y Funciones, las actividades de comunicación interna corresponden a la Oficina de Comunicación e Imagen institucional; sin embargo, de acuerdo al "Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas" establecido por SERVIR, se ejecutaron actividades coordinadas del ámbito de competencia de esta Oficina General, entre ellas:

 a) Saludos personalizados por cumpleaños.- Se viene desarrollando el envío de saludos a los servidores por su onomástico, vía correo electrónico institucional.

ADMINISTRACIÓN DE LAS PERSONAS

Administración de legajos

A la fecha, se han ordenado 101 legajos del personal CAS de acuerdo a la Directiva N° 001-2017-SUCAMEC-GG "Lineamientos para la Apertura, Actualización, Depuración, Foliación, Sistematización, Organización, Custodia, Conservación, Archivo y Atención de Solicitudes de Acceso al Legajo Personal de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC".

A continuación se mencionan las secciones que forman parte de los legajos del personal CAS:

- a) Identificación Personal y Filiación.
- b) Estudios y Capacitación.
- c) Experiencia Laboral.
- d) Contratos, Resoluciones de Designación y Desplazamiento de Personal.
- e) Licencias y Vacaciones.
- f) Descansos Médicos.

//_

B

- g) Evaluación de Desempeño.
- h) Méritos.
- i) Deméritos.
- j) Producción Intelectual y Cultural.
- k) Renuncia y Liquidación.
- 1) Procesos de Selección.

Emisión de Constancias y Certificados

- a) Se emitieron 12 constancias de trabajo.
- b) Se emitieron 03 certificados de trabajo.
- c) Se emitieron 01 certificados de prácticas profesionales y pre profesionales.

Archivamiento de Documentos Emitidos

En este periodo se emitieron lo siguientes documentos:

Del 23/12/2018 al 31/12/2018

- a) Informes.- No se emitió este tipo de documento.
- b) Oficios: Del Nº 801-2018-SUCAMEC-OGRH al Nº 808-2018-SUCAMEC-OGRH.
- c) Memorandos: Del Nº 1113-2018-SUCAMEC-OGRH al Nº 1131-2018-SUCAMEC-OGRH.
- d) Memos Múltiples: No se emitió este tipo de documento.
- e) Resoluciones: No se emitió este tipo de documento.

Del 01/01/2019 al 08/01/2019

- a) Informes: Del Nº 001-2019-SUCAMEC-OGRH al Nº 002-2019-SUCAMEC-OGRH.
- b) Oficios: Del Nº 001-2019-SUCAMEC-OGRH al Nº 007-2019-SUCAMEC-OGRH.
- c) Memorandos: Del N° 001-2019-SUCAMEC-OGRH al N° 005-2019-SUCAMEC-OGRH.
- d) Memos Múltiples: No se emitió este tipo de documento.
- e) Resoluciones: No se emitió este tipo de documento.



Jr. Contralmirante Montero Nº 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

Acciones pendientes por realizar

- a) Continuación del proceso de implementación de legajos de personal CAS.
- b) Continuar con el archivamiento de las Adendas de los Contratos Administrativos de Servicios del personal cuyos contratos vencieron al 31 de diciembre de 2018.

DESPLAZAMIENTO

Desde la creación de la SUCAMEC, se cuenta con personal destacado del MININTER, quienes pertenecen al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

De otro lado, durante el periodo de gestión informado se han realizado rotaciones de servidores, en la medida que la SUCAMEC es una entidad con presencia nacional, al contar con órganos desconcentrados.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el listado del personal destacado del MININTER:







N°	CONDICION LABORAL	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	CARGO	FECHA DE INICIO - SUCAMEC
1	NOMBRADO - EX	ACOSTA ANGULO FLORINDA MARIA	GERENCIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO I	07/12/2012
2	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	ALVARADO SANTILLANA OSCAR FERNANDO	GERENCIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	07/12/2012
3	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	ARIAS ALZOLA VIRGINIA ENCARNACION	GERENCIA DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS PIROTECNICOS DE USO CIVIL	TECNICO 3	07/12/2012
4	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	AZORSA GONZALES EPIFANIA	GERENCIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	07/12/2012
5	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	BARDALES CASTILLO DE VALLE VERONICA LOURDES	INTENDENCIA REGIONAL II NORTE	TECNICO ADMINISTRATIVO III	07/12/2012
6	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	CARMEN QUISPE MONICA DEL PILAR	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONEXOS	OPERADOR PAD III	07/12/2012
7	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	CHANCAN GOMEZ ALEJANDRO JUAN	GERENCIA DE ARMAS, MUNICIONES Y ARTICULOS CONEXOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	07/12/2012
8	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	ESCOBAR LLANQUE ELIZABETH	INTENDENCIA REGIONAL III SUR	ESPECIALISTA 1	07/12/2012
٠,	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	GOMEZ SANTOS MARTHA ESTHER	JEFATURA ZONAL TACNA	TECNICO ADMINISTRATIVO III	07/12/2012
10	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	GUTARRA PARAGUAY DE LAZARO GLADYS	JEFATURA ZONAŁ JUNIN	TECNICO ADMINISTRATIVO III	07/12/2012
11	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	GUTIERREZ TOCTO PATRICIA ANALI	OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	TECNICO ADMINISTRATIVO III	07/12/2012
12	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	INGRAN AGUILAR SOFIA ROSA	GERENCIA POLITICA	SECRETARIA (O) II	07/12/2012
13	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	MENDEZ MAZUELOS KATISKA ERIKA	INTENDENCIA REGIONAL III SUR	TECNICO ADMINISTRATIVO III	07/12/2012
14	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	OTAROLA SANDIGA DE PRINCIPE GIOVANA EMILIA	GERENCIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO	TECNICO ADMINISTRATIVO II	07/12/2012
15	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	PORRAS CAYCHO JOSE JUAN	GERENCIA GENERAL - TRAMITE DOCUMENTARIO	TECNICO EN ARCHIVO IV	07/12/2012
16	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	TOVAR ORE DE REAÑO NORMA HERLINDA	GERENCIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	07/12/2012
17	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	VELASCO GIBAJA JAVIER ANTONIO	JEFATURA ZONAL CUZCO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	07/12/2012
18	NOMBRADO - EX DICSCAMEC	YUCA CARBAJAL AGUIMATEA	JEFATURA ZONAL PUNO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVA I	07/12/2012

ROTACIONES

En el siguiente cuadro se puede apreciar el listado de rotaciones del personal:



ROTACIONES DEL PERSONAL CAS SUCAMEC DECRETO LEGISLATIVO **DEPENDENCIA** DEPENDENCIA DE ORIGEN Nombres y Apellidos CARGO DE ROTACIÓN **ESTADO** ROTACIÓN Almendra Ezeta 1057 - CAS Inspectora GCF SN 03/01/2018 29/12/2018 CESADO Verónikha Acosta 2 1057 - CAS Especialista Legal **OGAJ GAMAC** 23/04/2018 01/04/2019 **ACTIVO** Flores Karina Moscoso Gestora en 3 1057 - CAS GG/TD **OGAJ** 23/04/2018 31/12/2018 CESADO Vazquez Atención al Usuario Especialista en Raymundo Martinez 1057 - CAS Derecho OGAJ **GAMAC** 23/04/2018 01/04/2019 ACTIVO Quispe Administrativo Frank Eduardo Auxiliar de Call 5 1057 - CAS GG/TD **GAMAC** 26/04/2018 01/04/2019 **ACTIVO** Guanilo Hernández Center RETORNO A Nuria 6 1057 - CAS Secretaria GP **OGPP** 01/11/2018 31/12/2018 SU AREA DE Reategui Gronerth ORIGEN RETORNÓ A Silvia Zaida Torres 7 1057 - CAS SU AREA DE Secretaria **OCIMIN GSSP** 01/11/2018 31/12/2018 Antuñano **ORIGL** Oswaldo Valdizan 8 1057 - CAS Inspector GCF OGAJ 11/09/2018 01/04/2019 ACTIVO Ocampo RETORNO A Karina Victoria 1057 - CAS inspectora **GCF GEPP** 05/12/2018 31/12/2018 SU AREA DE Ramos Torre

SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

GAMAC

OGA

Coordinador de

Auxiliar Coactivo

Licencias

A través de la Resolución de Superintendencia N° 481-2017-SUCAMEC del 05 de junio de 2017, se designó al abogado Carlos Alberto Peralta Fajardo como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUCAMEC.

OGAJ

OGAJ

10/01/2019

11/01/2019

28/02/2019

28/02/2019

ORIGEN

ACTIVO

ACTIVO

En virtud a ello, de conformidad con la información recibida por el referido Secretario Técnico, los expedientes que se han avanzado desde el 23 de diciembre de 2018 al 08 de enero de 2019 son los siguientes:

CUADRO Nº 09

Listado de Procedimientos Disciplinarios Tramitados

Trick divite	Citizania del Cinic	Precalificación	Imputado (6)	Sanción impuesta	ESTADO DEL PROCESO
058- 2017/STPAD (044- 2017/STPAD)	Emisión de tarjetas de propiedad omitiendo una de las exigencias mínimas establecidas en el Reglamento de la Ley N "Realizar la verificación física de la totalidad de las armas de fuego registradas a nombre del solicitante"	INFORME N° 040-2018- SUCAMEC- STPAD	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	AMONESTACIÓN VERBAL 26 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO

[;

Karen

Fermin

Ramirez Ilianes

Mendoza Valladolid

10

Estefany

Agustin

1057 - CAS

1057 - CAS

059- 2017/STPAD (045- 2017/STPAD)	Presunta omisión de requisitos legales para la emisión de una autorización de almacenamiento de explosivos y materiales relacionados a favor de la empresa PATSA I YACU EIRL	INFORME N° 040-2018- SUCAMEC- STPAD	María Luisa Segura Anchante	AMONESTACIÓN VERBAL 26 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
060- 2017/STPAD (046- 2017/STPAD)	Nulidad de oficio de Constancia de Verificación Previa de Local N° 17-2017- SUCAMEC-GCF-JZCUZCO- GFLA debido a falta de verificación en el cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades	INFORME N° 040-2018- SUCAMEC- STPAD	Gianny Fashion Lujano Acero	AMONESTACIÓN VERBAL 26 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
061- 2017/STPAD (047- 2017/STPAD)	Emisión de Licencias de Uso de armas de fuego sin advertir las exigencias minimas establecidas en la Ley	INFORME N° 040-2018- SUCAMEC- STPAD	Rocío del Pilar Vásquez Carbajal	AMONESTACIÓN VERBAL 26 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
062- 2017/STPAD (049- 2017/STPAD)	Deslinde de responsabilidades de Gerentes por observaciones N° 1 del informe de Auditoria N° 008-2016-2-6005	INFORME N° 041-2018- SUCAMEC- STPAD	Ramón Vildoso Mazuelos y Cristhiam Remigio León Orosco	NO HA LUGAR No existen indicios o indicios suficientes de comisión de infracción 28 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
063- 2017/STPAD (050- 2017/STPAD)	Destrucción indebida de armas y falta de atención a solicitud de devolución de arma incautada	INFORME N° 042-2018- SUCAMEC- STPAD	No se identificó responsables	NO HA LUGAR No existen indiclos o Indicios suficientes de la autoría de supuesta infracción 30 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
014- 2018/STPAD	Declarar la nulidad de oficio del acto administrativo materializado en la emisión de la licencia de uso de arma de fuego N° 7029830" para la modalidad de seguridad privada, procesada bajo el expediente N° 201600502028 a favor de Marco Antonio Berrospi Espinoza, personal de la empresa High Power S.A. puesto que el acto emitido no cumple con los requisitos de validez	Informe de Precalificación N° 043-2018- SUCAMEC- STPAD	Yndara Daya Magallanes Rivera	NO HA LUGAR Falta no fue cometida por servidores civiles de la SUCAMEC 31 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
015- 2018/STPAD	201700292179	Informe de Precalificación N° 043-2018- SUCAMEC- STPAD	Abel Nathan Barreto Chuquin	NO HA LUGAR Falta no fue cometida por servidores civiles de la SUCAMEC 31 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO
016- 2018/STPAD	201700295754	Informe de Precalificación N° 043-2018- SUCAMEC- STPAD	Abel Nathan Barreto Chuquín	NO HA LUGAR Falta no fue cometida por servidores civiles de la SUCAMEC 31 DICIEMBRE 2018	FINALIZADO

Listado de Procedimientos Disciplinarios por resolver y por precalificar 2018

Exp.	Nombre del servidor procesado	Breve sintesis del estado
004-2018	Fredy Aragón Valdez	POR RESOLVER Se llevó a cabo informe oral.
005-2018	Rocío del Pliar Vásquez Carbajal Jean Pool Manuel Jáuregui Pérez	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 001-2019- STPAD Amonestación escrita



•

		(proyecto res. SN)		
006-2018	Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Domingo Fernando Carrillo Rengifo, Vania Carolina Memenza Coral, Oscar Alberto Delgado Debernanrdi, Carlos Edgardo Gárate Herrera	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 002-2019- STPAD Amonestación verbal		
007-2018	No hay faltas cometidas por servidores	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 003-2019- STPAD		
008-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
009-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
010-2018	Katia Maria del Carmen Núñez Mariscal, Domingo Fernando Carrillo Rengifo, Vania Carolina Memenza Coral, Oscar Alberto Delgado Debernanrdi, Carlos Edgardo Gárate Herrera	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 002-2019- STPAD Amonestación verbal		
011-2018	Luis Alfonso Franco Rivadeneyra	En evaluación falsificación de documentos		
012-2018	Luis Miguel Baca Natividad	En evaluación falsificación de documentos		
013-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
017-2018	No hay faltas cometidas por servidores	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 004-2019- STPAD		
018-2018	Lilian Lisette Cabezas Vilcapoma	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 004-2019- STPAD Amonestación verbal		
019-2018	No hay faltas cometidas por servidores	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 004-2019- STPAD		
020-2018	No hay faltas cometidas por servidores	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 004-2019- STPAD		
021-2018	Clara Victoria Huamán Manrique	POR RESOLVER Informe de Precalificación N° 004-2019- STPAD Amonestación verbal		
022-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
023-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
024-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
025-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
026-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
027-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
028-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
029-2018	Por definir	En evaluación omisión de marcación		
030-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
031-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
032-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
033-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
034-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
035-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		
036-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones		



Jr. Contralmirante Montero № 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

037-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
038-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
039-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
040-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
041-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
042-2018	Por definir	En evaluación posibles faltas administrativas	
043-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
044-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
045-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
046-2018	Por definir	En evaluación accidente de disparo en Almacén Central	
047-2018	Por definir	En evaluación pérdida de expediente administrativo	
048-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
049-2018	Por definir	En evaluación la falta de diligencia en las funciones	
050-2018	Por definir	En evaluación. Jefe Zonal no abre sede JZ Cajamarca en la campaña #RegularizaTuArma	
051-2018	Por definir	En evaluación incumplimiento de procedimientos	
052-2018	Por definir	En evaluación posible falsificación de documento	
053-2018	Por definir	En evaluación irregularidades en otorgamiento de tarjeta de propiedad y retiro de arma	
054-2018	Por definir	En evaluación nulidad de carné de identidad	
055-2018	Por definir	En evaluación presunta comisión de delit	
056-2018	Por definir	En evaluación nulidad de acto administrativo	
057-2018	Por definir	En evaluación por indebida entrega de cargo	
058-2018	Por definir	En evaluación por indebida entrega de cargo	
059-2018	Por definir	En evaluación por nulidad de carné	
060-2018	Por definir	En evaluación sobre acto administrativ	
061-2018	Por definir	En evaluación sobre autorizaciones de importación y posterior internamiento	
062-2018	Por definir	En evaluación por nulidad de acto administrativo	
063-2018	Solange Karina Ravelo Otiniano	En evaluación por supuesta irregularidad en proceso CAS	
073-2018	Fermin Agustin Mendoza Valladolid	En evaluación sobre doble percepción económica de servidor	
074-2018	Pedro Darío Ávalos Roldán y Santos Elmer Altuna Huamán	En evaluación disparo de escopeta en Sede Central	

[;



075-2018	Elizabeth Escobar Llanque	POR RESOLVER Ya existe PAD resuelto sobre la materia Exp. 019-2015-STPAD	
076-2018	Por definir	En evaluación sobre horario y salida de servidores de los módulos de minería	
077-2018	Gustavo Elubio Moreno Sotelo	En evatuación grave indisciplina o faltamiento de palabra (Devuelto por el Tribunal SERVIR)	

En el periodo señalado se han tramitado y resuelto nueve (09) expedientes, estando en trámite y por resolver once (11) expedientes y cincuenta y uno (51) por precalificar, entre los cuales, un expediente ha sido devuelto del Tribunal de SERVIR a fin de que se vuelva a procesar como falta no ética. Anteriormente, se le había impuesto al servidor Gustavo Elubio Moreno Sotelo, ex inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, la sanción de DESTITUCIÓN, a través de Resolución de Gerencia General N°18-2018-SUCAMEC-GG.

Cabe indicar que durante el periodo anterior, se impuso DESTITUCIÓN al ex servidor José Luis Tantarico Monteza, a través de Resolución de Gerencia General Nº005-2018-SUCAMEC-GG de fecha 13 de febrero de 2018.

GESTIÓN DE LAS COMPENSACIONES

Actualmente, esta Oficina General ha previsto implementar en el Sistema de Recursos Humanos la mejora en las planillas de DFNG, vacaciones truncas, planilla de subsidios y emisión de boletas digitales, considerando que dicha mejora está sujeta a la disponibilidad presupuestal con que cuente la entidad.

Asimismo, a la fecha se viene actualizando en el MCPP-SIAF el ingreso del código de plaza del personal CAS en cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas, debido a que a partir de enero 2019 se sincronizará la información del MCPP con el AIRHSP por el DNI, situación laboral y código de plaza.

La información que se presenta en el siguiente cuadro, refleja el pago realizado al personal CAS por los días laborados en el mes de diciembre, así como la cantidad de personal con corte al periodo solicitado:

CUADRO Nº 11

Régimen/	Di	c-18	Ene-19)
Condición		Monto	Nº Trabajadores	Monto
CAS	263	S/1,104,248.41	254	\$/0.00
TOTALES	263	S/1,104,248.41	254	S/0.00

5.4. **INFRAESTRUCTURA**

Para el desempeño de sus funciones, la SUCAMEC cuenta con cinco (05) inmuebles propios, nueve (09) inmuebles alquilados para el funcionamiento de órganos desconcertados y en la ciudad de Lima un (01) almacén para el acervo documentario de la Entidad (FONAFE) y en el Ministerio del Interior, un almacén de armas y artículos conexos.



Los inmuebles propios y alquilados tienen las siguientes características:

CUADRO Nº 12

INMUEBLES PROPIOS O CONVENIO

N°	UBICACION	DIRECCION	CONDICION	DOCUMENTO	PLAZO
1	LIMA	Jr. Contralmirante Montero N°1050 - Magdalena del Mar	PROPIO	RESOLUCION N°014- 2006/SBN/GO.J AD	INDEFINIDO
2	LORETO	Carretera a Santo Tomas KM. 8 - Distrito San Juan Bautista, Prov. Maynas	PROPIO	CONTRATO COMPRA- VENTA	NO APLICA
3	LORETO	Calle Alzamora №1029 y Dos de Mayo №1067 - Iquitos	PROPIO	RESOLUCION MINISTERIAL Nº 0908-2004- IN-1101	INDEFINIDO
4	AREQUIPA	Calle Parque Los Condes Mz. "A" Lote 6, Urb. La Perla - Cercado	PROPIO	RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 017-97- CTAR/PE-ST- ORA	INDEFINIDO
5	JUNIN	Calle Ferrocarril cdra.19, El Tambo - Huancayo	PROPIO	RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 212-2009- MDT /A	INDEFINIDO

INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE LIMA METROPOLITANA

a) Sede Central de la SUCAMEC

Constituye un edificio que se encuentra distribuido en cinco niveles construidos de material noble sistema aporticado con cimentación de concreto armado y con un área de terreno de 1.372.60 m2. En este inmueble se encuentran desempeñando sus funciones el despacho de la Superintendencia Nacional, la Gerencia General, todas las Gerencias de Línea y Órganos de Apoyo. Asimismo, se encuentra instalada la principal área de Atención al Usuario, un Polígono de Tiro, un Almacén periférico para el internamiento y salida de arma y el almacén central de bienes consumibles.

b) Almacén de Armas y Artículos Conexos de la Sede Central del Ministerio del Interior

Espacio cedido a título gratuito por el Ministerio del Interior, ubicado en Avenida Enrique Canaval y Moreyra N° 30, San Isidro, donde principalmente se custodian armas judicializadas, cuya administración corresponde a la Gerencia de Armas, Municiones y Artículos Conexos.

c) Almacén de Acervo Documentario

El almacén del acervo documentario ha sido cedido a título gratuito por Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado -FONAFE, en virtud de alquiler. Se encuentra ubicado en prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores. Cuenta con un área de 361.28



Jr. Contralmirante Montero Nº 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

m2, construido con estructura metálica y cobertura de planchas metálicas, cuenta con una losa de concreto en el cual se instaló estantes metálicos mini rack para el correcto almacenaje de las unidades archivísticas que conforman todo el acervo documentario de la Ex DISCAMEC y actual SUCAMEC.

INMUEBLES UBICADOS EN PROVINCIAS

a) Intendencia Regional Oriente

Inmueble propio ubicado en la Calle 2 de mayo N° 1067 – Loreto. Cuenta con tres niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 168.79 m2, dos ingresos de uso peatonal y vehicular. El terreno donde se ubica la Intendencia es cercano al río Amazonas en la ciudad de Iquitos con lo que en época de lluvias la azotea suele inundarse por filtraciones internas propias del subsuelo. Ante ello, se ha instalado un sistema de bombeo y extracción de agua de encendido manual que se activa durante época de lluvias. Las instalaciones cuentan con acceso para el ingreso de personas mayores o discapacitadas. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y el almacén de armas y en el segundo y tercer nivel se encuentran las oficinas administrativas, sala de reuniones.

b) Intendencia Regional Sur

Inmueble propio ubicado en parque Las Condes Nº 190 Urb. La Perla – Cercado – Arequipa. Cuenta con un nivel de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 470.86 m2 con infraestructura en estado óptimo para la atención de administrados como para el correcto funcionamiento de las labores del personal de SUCAMEC. Este inmueble está distribuido en el área de Atención al Usuario, cochera, almacén de armas, almacén de bienes consumibles y oficinas administrativas.

c) Jefatura Zonal de Junín

Inmueble propio ubicado en la Av. Ferrocarril Cdra. 19, el Tambo – Huancayo. Cuenta con un nivel de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 456.00 m2. Es el único órgano desconcertado que cuenta en sus instalaciones cuenta con un Polígono de Tiro ubicado en el sótano de dicha infraestructura. Asimismo, este inmueble está distribuido en el área de Atención al Usuario, cochera para dos unidades, almacén de armas y oficinas administrativas.

d) Intendencia Regional de Lambayeque

Inmueble alquilado ubicado en la Calle Los Claveles Nº 143 Urb. Santa Victoria – Chiclayo, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 200.00 m², cuenta con dos ingresos para uso peatonal y vehicular. Asimismo, cuenta con las instalaciones necesarias para el acceso de personas mayores y/o discapacitadas. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera para dos unidades, en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones y en la azotea del tercer nivel un pequeño archivo de acervo documentario.

e) Jefatura Zonal de Chimbote

Inmueble alquilado ubicado en Urb. El Bosque S/N Distrito Nuevo Chimbote, Provincia de Santa, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 248.0. m2 de área construida, cuenta con dos ingresos de uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al público y en el segundo nivel las oficinas, sala de reuniones y el almacén de armas.

f) Jefatura Zonal de Ica

Inmueble alquilado ubicado en Urb. Residencial Ica, Mz B lote 1 - Ica, cuenta con tres niveles de material noble de albañilería confinada, tiene una área de 126.00 m2, en el primer nivel se tienen los siguientes ambientes: Acceso y Puerta de Ingreso Personal, Acceso y Puerta de Estacionamiento para Movilidad de la Entidad, Vigilancia, Sala de Espera, Módulos de recepción, Zona de Refrigerio y Kitchenette, Armero – Trámites Baños para Personal, Ubicación de Pozo Sumidero y Pozo Tierra. En el segundo nivel se tendrán los siguientes ambientes: Hall, Oficina de Almacén y Armería, Oficina de Análisis Operativo, Baños para Personal, Oficina para Jefe Zonal, Oficina para Especialista Legal y en el tercer nivel se tiene los siguientes ambientes: Archivos y documentación, Zona de usos múltiples, Baño para Servicio o personal (Zona de Baño de Servicio).

g) Jefatura Zonal de Cajamarca

Inmueble alquilado ubicado en la Calle Los Olivos N° 141 urbanización El Ingenio en la ciudad de Cajamarca. Cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Tiene un área de 420.00 m2, cuenta con estacionamiento para un vehículo y sala de conferencias para el dictado de cursos y talleres que se puedan realizar en dicha Oficina. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera, en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

h) Jefatura Zonal del Cusco

Inmueble alquilado ubicado en Avenida Collasuyo N° 2008 urbanización Magisterial, Cusco. Cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 300.00 m2, cuenta con dos ingresos para uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al usuario, oficinas administrativas y un jardín interior. En el segundo piso se encuentra instalado el almacén de armas y más oficinas administrativas.

i) Jefatura Zonal de La Libertad

Inmueble alquilado ubicado en la Calle Santo Toribio de Mogrovejo N° 398 en la urbanización San Andrés en la ciudad de Trujillo, cuenta con dos niveles de material noble de. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y cochera, en el segundo se encuentra el almacén de armas y las oficinas administrativas.





Jr. Contralmirante Montero № 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

j) Jefatura Zonal de Piura

Inmueble alquilado ubicado en la Calle las Cidras X-41, Castilla Piura, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Tiene un área de 250.00 m2 y cuenta con estacionamiento para un vehículo y con acceso para discapacitados. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

k) Jefatura Zonal de Puno

Inmueble alquilado ubicado en la Jr. Ricardo Palma Nº 228 -Puno, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada. Este inmueble ocupa un segundo y tercer nivel de del inmueble mencionado. Tiene un área de 117.00 m² cuenta con acceso con una escalera independiente. En el primer nivel se encuentra el área de Atención al Usuario y en el segundo se encuentra el almacén de armas, las oficinas administrativas y sala de reuniones.

I) Jefatura Zonal de Tacna

Inmueble alquilado ubicado en Calle Tacna Nº 283, cuenta con dos niveles de material noble de albañilería confinada, tiene un área de 397.80 m², cuenta con dos ingresos de uso peatonal y vehicular, en el primer nivel se encuentra la atención al público y en el segundo nivel las oficinas, sala de reuniones y el almacén de armas.

De otra parte, a fin de asegurar el adecuado funcionamiento de los demás órganos desconcentrados de la SUCAMEC, se ha suscrito contratos de arrendamiento de inmuebles, según el siguiente detalle:

CUADRO Nº 13
INMUEBLES EN ALQUILER

UNIDAD ORGANICA	CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE CULMINACI ON	CONTRATISTA	PRECIO ALQUILER POR MES
LAMBAYEQUE	012-2018	10/06/2018	09/06/2019	ANA MERCEDES DEL PIELAGO LINARES	S/. 7200,00
СНІМВОТЕ	009-2017	16/05/2017	15/05/2019	MORERA PEREYRA CARLOS ENRIQUE	S/. 4000.00
ICA	006-2017	12/04/2017	11/04/2019	MEDINA SOLANO VILIBRODIS EUDOCIA	S/. 3500,00
CAJAMARCA	038-2015	14/10/2017	13/10/2019	GLORIA ESTELA RENGIFO	S/. 4300.00
CUSCO	006-2017	06/04/2017	05/04/2019	BAZAN MATOS JESSICA	S/. 6000.00





LA LIBERTAD	033-2015	22/09/2017	21/09/2019	PASTOR VALDEMAR NUÑES AVALOS	S/. 4800.00
PIURA	014-2017	12/08/2017	11/08/2019	JUNIOR PAOLO LIRA ARELLANO	S/. 7000.00
PUNO	011-2017	12/06/2017	11/12/2019	MAMANI GALLEGOS RUTH ANGELICA	S/. 3000.00
TACNA	010-2018	02/05/2018	01/05/2020	JOSE RAUL TURPO SUAREZ	S/. 5000.00
LIMA	LIMA (almacén de archivo documentari o)	09/10/2018	31/12/2018	FONAFE	S/. 8052.00

Cabe mencionar que la SUCAMEC cuenta, también con módulos de atención de minería informal instalados dentro de las sedes de la Oficina General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, en las localidades de Suyo (Piura), Nazca (Ica), Chala (Arequipa), Macusani (Puno) y Ananea (Puno). En dichos módulos de atención se encuentra personal de SUCAMEC dotado de bienes muebles que permiten el correcto desarrollo de sus funciones de orientación.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

La SUCAMEC cuenta con un Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Vehículos en la Sede Central, cuya ejecución se encuentra aprobada dentro del Sistema de Gestión de la Calidad, según el siguiente detalle:

- a) Mantenimiento Eléctrico Formatos SG-FMT-11 y SG-FMT-04.
- b) Mantenimiento de Iluminación Formatos SG-FMT-16.
- c) Mantenimiento Sanitario Formatos SG-FMT-15 y SG-FMT-09.
- d) Mantenimiento de Red Contra Incendios Formatos SG-FMT-14 y SG-FMT-
- e) Mantenimiento del Ascensor Formatos SG-FMT-13 y SG-FMT-06.
- f) Mantenimiento Hidráulico Formatos SG-FMT-12 y SG-FMT-05.
- g) Mantenimiento de Aires Acondicionados Formatos SG-FMT-10 y SG-FMT-
- h) Mantenimiento preventivo vehicular Formato SG-FMT-17.
- i) Mantenimiento correctivo vehicular Formato SG-FMT-02.
- j) Control y uso de combustible para flota vehicular Formato SG-FMT-01.

PRINCIPALES PROYECTOS EJECUTADOS EN INFRAESTRUCTURA

Contempla las ampliaciones y adecuaciones en la infraestructura existente de las Intendencias Regionales y Jefaturas Zonales:



_

Jr. Contralmirante Montero № 1050, Magdalena del Mar – Teléfono (01) 412-0000 www.sucamec.gob.pe

Los servicios que fueron requeridos el 2017 y 2018 no se han podido atender por falta de recursos presupuestales.

El único servicio realizado en el periodo del 23 de diciembre de 2018 al 08 de enero de 2019 es fue el servicio de recarga de extintores de la sede central de la SUCAMEC.

PRINCIPALES PROYECTOS DE MANTENIMIENTO PENDIENTES DE EJECUCIÓN PARA EL 2019

- a) Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la Intendencia Regional Sur Arequipa.
- b) Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la Intendencia Regional Oriente Loreto.
- c) Mejoras y acondicionamiento en la infraestructura de la jefatura Zonal de Junín.
- d) Mantenimiento de los Polígonos de Tiro de Junín y Lima.
- e) Adquisición e instalación de mobiliario de oficina para los órganos desconcentrados de Junín, Ancash, Puno, Tacna, Ayacucho, Arequipa y Loreto.
- f) Acondicionamiento de almacenes para el área de OGA y Asesoría Jurídica.
- g) Mantenimiento de pintura de las oficinas Arequipa, Cusco, Junín Puno y Tacna.
- h) Mejoramiento de los Servicios Higiénico en la Sede Central de la SUCAMEC.
- i) Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES DE LA SUCAMEC".
- j) Planes de contingencia, Planos de evacuación y señalización para las Jefaturas Zonales e Intendencias Regionales a Nivel Nacional para aprobación de INDECI.

5.5. MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

a) Atención al usuario de manera presencial

La Unidad de Trámite Documentario, Atención al Usuario y Acervo Documentario de la SUCAMEC se encarga de brindar todo tipo de atención en sus ventanillas, módulos o plataformas, respetando los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, la Ley de Procedimiento Administrativo General y demás directivas emanadas por la Entidad.

Actualmente, considerando la demanda del público y la capacidad operativa, el área está conformada por:

- Módulo de Ticketera.
- Recepción.
- Mesa de partes.
- Ventanilla rápida (máx. 05 expedientes).
- Ventanillas de empresas (más de 05 expedientes).
- Ventanilla de Entregas.
- Módulo de Confirmación de Citas en Polígono.
- Informes (A cargo del Contact Center).
- Consultas de Expedientes (A cargo del Contact Center).

b) Mejora en el servicio al ciudadano

Se ha elaborado folletería actualizada con los requisitos que establece el nuevo TUPA de la SUCAMEC a fin de brindar oportuna información a los administrados de la Institución.

Se actualizaron los modelos de formatos de acuerdo a lo aprobado por Decreto Supremo N° 009-2018-IN, a fin de brindar soporte audiovisual a los usuarios que requieran ingresar expedientes administrativos.

Se continuó brindando asistencia para la afiliación a la Plataforma Virtual de personas naturales, así como en la obtención de citas para polígono de tiro, verificación y validación de armas.

Con la finalidad de permitir a los usuarios el recojo de documentos los días sábados, se ha previsto la atención para la entrega de Licencias y Tarjetas de propiedad, programando la asistencia del personal en turnos rotativos.

Se mantuvo comunicación y coordinación con los Órganos Desconcentrados y Los Órganos de Línea para el correcto ingreso y orientación de los nuevos procedimientos y servicios del TUPA SUCAMEC.

c) Atención del Contact Center (Presencial, telefónica y web)

Se atiende las consultas de expedientes, informes y orientación a los usuarios bajo 03 canales: Web, Telefónico y presencial; cumpliendo los lineamientos establecidos en el Procedimiento de Atención de Consultas aprobado por la Alta Dirección de la SUCAMEC.

En cuanto a la proporción de consultas por área, es la GAMAC, la Gerencia que cuenta con mayor participación, seguida de la Gerencia de Seguridad Privada, posteriormente la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos y finalmente, con un porcentaje mínimo las consultas de otras áreas.



A la fecha, se encuentra operativo un teléfono para las líneas de consultas y central telefónica, adicionalmente otra persona se encarga de absolver las consultas web en un plazo máximo de 48 horas.

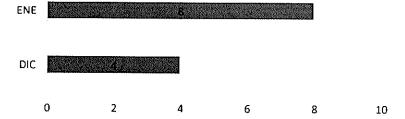
d) Libro de Reclamaciones

La atención al Libro de Reclamaciones, se encuentra regulada por la Directiva N°004-2015-SUCAMEC, con la finalidad de asegurar la correcta atención de los reclamos que presentan los usuarios ante SUCAMEC.

CUADRO Nº 14

LIBRO DE RECLAMACIONES DICIEMBRE (23-31) 4 ENERO (01-08) 8

LIBRO DE RECLAMACIONES



6. INVENTARIO DE ARMAS

Se incluye en el presente informe un Inventario de Armas almacenadas en los arsenales de la SUCAMEC a nivel nacional.

MARCO ANTONIO RONCAL ISMODES AUTORIDAD SALIENTE



B